DESCARGA LA GUÍA DIGITAL

GENERALITAT VALENCIANA · TURISME COMUNITAT VALENCIANA · predif · TUR4all

Créditos fotografías páginas 2, 6, 8, 16, 17, 19, portada: Turisme Comunitat Valenciana

BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO ACCESIBLE

08

¿Cómo hacer un espacio natural accesible?

Junio 2021

GENERALITAT VALENCIANA · TURISME COMUNITAT VALENCIANA · predif · TUR4all

RECOMENDACIONES PARA HACER UN

ESPACIO NATURAL ACCESIBLE

PARA TODAS LAS PERSONAS

La experiencia de disfrutar de un entorno natural por todas las personas implica tener en cuenta la accesibilidad en todos los elementos que lo componen, como pueden ser la utilización de senderos o rutas, visitas a parques naturales, centros de información o interpretación de la naturaleza, áreas recreativas y también la realización de distintas actividades al aire libre.

Con estas recomendaciones, se obtendrán algunas referencias prácticas sobre cómo hacer un espacio natural accesible para todas las personas.

“La accesibilidad nos beneficia a todos: es un requisito **imprescindible** para una parte de la población, si nos referimos a las personas con discapacidad, representa una condición **necesaria** para otros perfiles, si incluimos a las personas mayores o a las familias con niños… En definitiva, la accesibilidad es **comodidad y calidad** para todas las personas.”

Descarga el folleto en la web
www.turisme.gva.es

01

ESPACIOS AL AIRE LIBRE

Diseño de los itinerarios horizontales desde el aparcamiento y desde el acceso o punto de salida.

- **El itinerario accesible dentro del espacio natural** debe estar formado por senderos suficientemente amplios para permitir los desplazamientos y maniobras de las personas usuarias de silla de ruedas, bastones/muletas o con cochecitos de bebés. Serán de al menos 1,80 m de ancho y con estrechamientos no inferiores a 1,20 m. La altura será de 2,20 m mínimo y no contará con salientes de más de 15 cm sin señalización. No existirán peldaños ni escaleras, la pendiente longitudinal será ≤ 6% y la transversal ≤ 2%, y los tramos con desnivel superior se tratarán como rampas accesibles.

- **El pavimento debe ser firme, compacto, homogéneo, antideslizante** en seco y en mojado, sin huecos o resaltes, ya sea suelo natural o prefabricado para ese fin.

- Debe tener un **buen sistema de drenaje** que evite los encharcamientos.

- Es recomendable **diseñar itinerarios con recorridos circulares** y, si no fuera posible, contemplar la posibilidad de prever transporte para el retorno al punto de salida.

- Se debe indicar el **tiempo estimado de realización,** la longitud y el tipo de recorrido, ya sea llano, inclinado, pavimento irregular, etc.
- Proteger el firme con **barandilla anti-descarrilamiento** en los posibles cambios de nivel.
- En recorridos largos, debe existir **un espacio que posibilite a un usuario de sillas de ruedas** poder hacer un giro de 360° y poder descansar entre tramos con pendiente.
- Se evitará la colocación de cualquier elemento en los itinerarios **que puedan suponer un estrechamiento u obstáculo,** (bancos, papeleras, árboles, etc.).
- Debe existir en los recorridos **techos o sombras** (a una altura superior a 2,50 m), bancos accesibles, apoyos isquiáticos y fuentes accesibles a lo largo del sendero, **y áreas de descanso** cada 100 m.

Los miradores, balcones, observatorios… deben contar con espacio de al menos 1,50 m de diámetro, con pendiente máxima del 2%. Además, cuando exista desnivel, deben contar con barreras de protección no opacas por encima de 80 cm, con altura máxima de los huecos de observación a 0,95 m. Se deben equipar los puntos de observación con mobiliario accesible a personas con movilidad reducida y paneles de información con macrocaracteres y pictogramas, complementados en braille. Los de exposición horizontal se situarán a una altura entre 0,80 m y 1,20 m.

- En los firmes realizados con madera, debe tenerse en cuenta la **colocación de los tablones** de manera transversal al sentido de la marcha y evitar la separación superior a 15 mm entre tablas.

02 SEÑALIZACIÓN

El objetivo de la señalización es indicar a las personas los distintos itinerarios para llegar a un sitio específico y facilitar su orientación. Cualquier tipo de señalización debe ser fácilmente localizable y adecuarse a los usos y características del entorno.

- Se debe señalizar los senderos accesibles, pero también los no accesibles, advirtiendo de los posibles peligros. Para facilitar la orientación, en los senderos pueden colocarse luces en la parte baja de los postes del pasamanos que indican el sentido de la marcha y facilitan la orientación; verde a la ida y rojas a la vuelta.
- La senda es recomendable que permanezca iluminada en la parte baja del pasamanos con luces LED que se enciendan 1 hora antes del amanecer y una hora antes del ocaso, para facilitar la orientación.
- El sendero deberá estar provisto de un pasamanos cuya sección permita el paso continuo de la mano y se prolongue durante todo el recorrido. El pasamanos dispondrá de botones señalizadores al tacto que, junto con una placa en braille, indiquen la existencia de un panel informativo, una reproducción, o información sobre la dirección hasta los aseos, las distancias, proximidad de áreas de descanso, bancos, etc.

Todos los elementos de señalización e información del establecimiento deben mantener los mismos criterios de ubicación y tener las mismas características. Además, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los rótulos informativos estarán situados paralelamente a la dirección de la marcha y evitando que queden ocultos por algún obstáculo.
- Estarán situados de manera que la persona pueda aproximarse y escoger la distancia de lectura más cómoda según su agudeza visual.
- El contenido de la información será conciso, básico, con símbolos sencillos, fácilmente comprensibles y evitando toda información superflua.

- La información visual relevante se complementará con formatos alternativos y complementarios, por ejemplo, información acústica y táctil (altorrelieve o braille), para que pueda ser utilizada por las personas con discapacidad visual.

- La señalización visual se acompañará con símbolos o caracteres gráficos, preferentemente los símbolos internacionalmente homologados, ya que son los más fáciles de entender por todas las personas.

- La señalización debe diferenciarse del entorno. Se utilizarán símbolos o textos de color contrastado respecto al fondo, de la misma forma el cartel contrastará cromáticamente respecto al entorno.

03 ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

Áreas recreativas (merenderos, recogidas de residuos, columpios infantiles)

- Desde el aparcamiento o acceso hasta el área recreativa **debe existir un itinerario accesible** señalizado.

- **La equipación** (mesas, barbacoas, contenedores de residuos…) debe contemplar espacios accesibles para usuarios de sillas de ruedas junto a las mismas. Existirán zonas de sombra.

- **Las mesas accesibles permitirán la aproximación** de al menos una persona en silla de ruedas, ya sea en los extremos o en los laterales, con al menos 80 cm de ancho, 70 cm de altura y 50 cm de profundidad bajo las mismas.

De existir aseo, este será accesible.

- **A la hora de diseñar actividades en contacto con la naturaleza**, es necesario que los materiales que se utilicen deben poder adaptarse a las necesidades de todas las personas.

- **Si se emplean medios de transporte específicos** (canoas, caballos…), puede ser necesario disponer de asientos o monturas con respaldo, cinturón y apoyabrazos, etc.

- **Las atracciones también deben estar adaptadas** para personas con necesidades de accesibilidad.

- Imprescindible tener en cuenta todas las **medidas de protección y seguridad** necesarias.

Información

- **Los paneles informativos horizontales** del recorrido y los paneles panorámicos de los miradores estarán dispuestos de manera que no invadan el camino a una altura máxima de 1,20 m.

- Siempre que sea posible, **los recursos naturales o culturales** que se deseen interpretar deben ser accesibles desde el propio itinerario para que puedan ser tocados y percibidos. **En caso de disponer de carteles en braille**, se situarán a una altura de entre 1,20 y 1,75m.

- **Facilitar planos de ubicación en altorrelieve**, con grandes caracteres y con colores contrastados.

04 CENTROS DE INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN, EQUIPAMIENTOS COMUNES:

Aparcamiento

- Deberán existir **plazas reservadas para PMR**, en un área sin pendiente. **Esta estará señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**, tanto en el pavimento como en una placa vertical.

- **La plaza reservada** en vía pública tendrá unas dimensiones de, al menos, 5 m de longitud por 2,20 m de ancho, y un área de acercamiento lateral de 1,50 m de ancho, que puede ser compartida por dos plazas, en el caso en que el estacionamiento sea en batería o diagonal. De ser plazas privadas, este espacio lateral puede ser de, al menos, 1,20 m. En el caso de estacionamiento en línea, contará con un área de acercamiento trasero de 3 m de longitud y, además, con espacio de transferencia lateral de 1,20 m.

- **El itinerario** para acceder al establecimiento desde la plaza reservada debe ser accesible. Si es viable según el grado de protección, se debe señalizar este trayecto con franja de pavimento longitudinal de 40 cm desde estas plazas hasta el inicio del itinerario accesible del espacio natural o centro de interpretación.

Acceso

- Existirá al menos una **entrada accesible, sin desniveles** o con un desnivel salvado por medio de rampa accesible o ascensor accesible.

- **Los intercomunicadores y sistemas de aviso o llamada serán accesibles**, tanto por su modo de uso (vídeo y voz) como por su localización.

- **La puerta de acceso** será de apertura abatible o corredera, preferiblemente automática. Tendrá una anchura de paso ≥ 90 cm, medida en el marco y aportada por una sola hoja, y un ancho libre de paso ≥ 85 cm en su máxima apertura, si es de tipo abatible, o ≥ 80, si es corredera. En el caso de que las puertas sean de apertura manual, estas no tendrán un peso excesivo para que puedan abrirse fácilmente.

- **El espacio anterior y posterior a la puerta debe ser horizontal** y sus dimensiones permitirán inscribir una circunferencia de al menos 1,50 m de diámetro.

- **Para que las puertas de vidrio sean identificadas** por personas de visión reducida, se señalizarán con franjas horizontales o con un logotipo de color contrastado con un ancho entre 5 y 10 cm. La primera se colocará a una altura entre 0,85 y 1,10 m y la segunda, entre 1,50 y 1,70 m.

05 MOSTRADOR DE RECEPCIÓN

- **El mostrador** debe contar al menos con un espacio con altura accesible a personas en silla de ruedas o de baja estatura. Debajo de la mesa del mostrador existirá un espacio libre de obstáculos, con un ancho mínimo de 80 cm, altura de 70 cm a 75 cm y 50 cm de profundidad, para permitir la aproximación frontal de usuarios de silla de ruedas.
- **Los mostradores y puntos de atención** no deberían disponer de cristales o mamparas que dificulten la transmisión del sonido y la comunicación visual entre el cliente y el personal de atención al público.
- Para las personas sordas que utilizan prótesis auditivas, es importante que el mostrador esté **equipado con un bucle de inducción magnética** que les facilite la comunicación con el personal de atención. Cuando exista, estará debidamente señalizado con el icono homologado correspondiente.

El sistema de bucle de inducción magnética consiste en un amplificador específico al que se conecta un cableado eléctrico, a su vez conectado a las fuentes de audio y micrófonos en un área específica de cobertura, lo que permite a las personas sordas usuarias de audífono y/o implante escuchar el sonido recibido sin reverberación o ruido ambiente de fondo. Los bucles de inducción pueden ser fijos o móviles.

06

ASEOS

Es recomendable contar con, al menos, una cabina de aseo accesible. Esta tiene que reunir las siguientes características:

- **El itinerario** para llegar hasta ella debe ser accesible. Estará señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).
- **La puerta debe tener** un ancho libre de paso mínimo de 80 cm, ser corredera o abrir hacia fuera. La puerta se abrirá con una manilla, para facilitar su apertura y cierre a personas con dificultades de manipulación. **El cerrojo no requerirá** el giro de la muñeca, será fácil de manipular y podrá abrirse desde fuera.
- En su interior habrá un **espacio libre de obstáculos** en el que pueda inscribirse una circunferencia de 1,50 m de diámetro, para que la persona en silla de ruedas realice un giro de 360°.
- **La iluminación** de los aseos **no funcionará mediante temporizador**. Podrá activarse mediante un interruptor de presión, con marco luminoso, que estará situado a una altura de entre 80 cm y 1,20 m.
- **Para asegurar la aproximación frontal al lavabo** a usuarios de silla de ruedas, este estará suspendido en la pared y no tendrá pedestal. Su borde superior estará a una altura máxima de 85 cm. Se recomienda instalar un lavabo con un fondo máximo de 60 cm y regulable en altura. Bajo el lavabo existirá un espacio libre de obstáculos de 70 cm de altura y fondo de 50 cm.
- **El grifo será monomando** preferiblemente de tipo gerontológico, **o automático**. El borde inferior del espejo se situará a una altura máxima de 90 cm y, preferentemente, inclinado ligeramente hacia el lavabo.

- **El inodoro deberá estar preferiblemente suspendido** para facilitar la aproximación al mismo a usuarios de silla de ruedas y existirá a ambos lados del inodoro un espacio libre de transferencia de 80 cm de ancho. **Para facilitar la transferencia lateral desde la silla de ruedas,** el asiento del inodoro tendrá una altura entre 45 y 50 cm respecto al suelo. Además, se dotará con dos barras de apoyo horizontales abatibles situadas a ambos lados. Se colocarán a una altura entre 70 y 75 cm, separadas por una distancia entre 65 y 70 cm y contarán con contraste cromático respecto a la pared.

- **El mecanismo de descarga de la cisterna del inodoro** será fácil de activar, de tipo palanca o de presión con pulsador de gran superficie y se situará a una altura entre 70 cm y 1,20 m.

POR QUÉ ES IMPORTANTE

INFORMAR A LOS CLIENTES DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Es necesario proporcionar información objetiva y descriptiva, huyendo de los logos y símbolos que certifican la accesibilidad sin aportar más información, información errónea o demasiado general, provoca que algunos clientes no puedan acceder a un establecimiento, hacer uso del mismo o de parte de sus instalaciones.

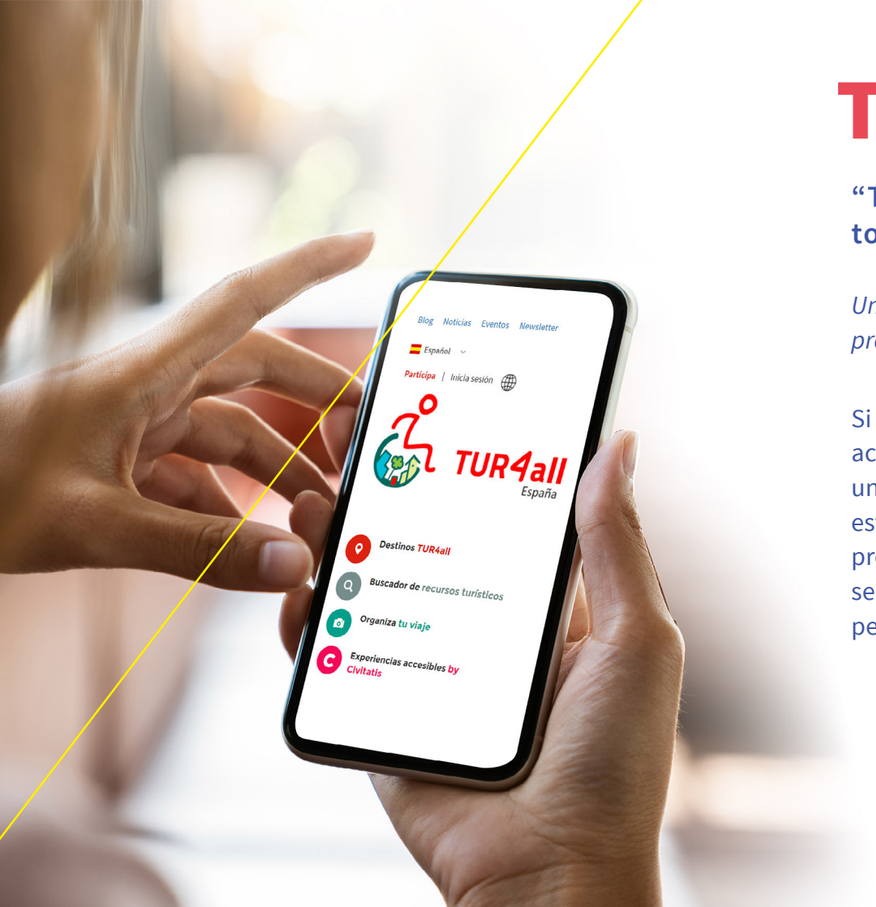

TUR4ALL

"Turismo Accesible para todas las personas"

Uno de los canales de promoción de la oferta turística.

Si tienes necesidades de accesibilidad, si gestionas un destino, si posees un establecimiento o eres un proveedor o intermediario de servicios turísticos, TUR4all te permite:

- **Consultar la información** sobre las condiciones de accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva de los destinos y establecimientos o recursos turísticos de todo el territorio español y del resto del mundo.
- **Ofrecer a los gestores de destinos,** establecimientos y servicios turísticos la oportunidad de realizar una autoevaluación sobre la accesibilidad de sus instalaciones y/o servicios.
- Encontrar la información práctica y útil para planificar las vacaciones y **organizar tu viaje accesible.**

Usar la plataforma en 11 idiomas: castellano, inglés, francés, alemán, portugués, italiano, mandarín, catalán, valenciano, euskera y gallego.

Incrementa la base de datos de recursos turísticos accesibles de una forma colaborativa.

También puedes hacer comentarios sobre el establecimiento y valorar la accesibilidad y el trato al cliente.

Puedes consultar la oferta turística accesible aquí. Si quieres introducir nueva información, debes crearte un perfil y convertirte en usuario TUR4all. Tardarás menos de 1 minuto.